



Resolución Administrativa

Lima, 05 de Noviembre del 2019

Visto el Expediente N° 25450-2019;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30057- Ley del Servicio Civil y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, establece las condiciones para la capacitación de los servidores de la Administración Pública, en cursos, talleres, seminarios, diplomados u otros que no conduzcan a la obtención de grado académico o título profesional y que permitan, en el corto plazo, mejorar la calidad de su trabajo y de los servicios que prestan a la ciudadanía;

Que, mediante el documento de visto, la profesional, CORNEJO ARENAS SOCORRO DEL PILAR TERESA, Médico Especialista en Endocrinología, personal nombrado, Nivel "5" del Servicio de Endocrinología del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", solicita Licencia por Capacitación con Goce de Haber, para asistir al "XVIII Congreso Internacional de Diabetes", a llevarse a cabo en la Ciudad de Lima (Perú), a partir del 10 al 12 de octubre del 2019, señalando en el Compromiso de Capacitación que la interesada financiará los gastos correspondientes;

Que, estando previsto en el Plan de Desarrollo de Personas 2019 (PDP) del HNAL y contando con la autorización del jefe del Servicio de Endocrinología y Jefa del Departamento de Especialidades Médicas, se hace necesario expedir el acto resolutivo;

De conformidad con las Leyes 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N°30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019, Decreto Supremo Legislativo N° 559 y su Reglamento Decreto Supremo N° 024-2001-SA-Ley de Trabajo Médico y Ley N°1246-Ley de Simplificación Administrativa;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA de fecha 03 de Enero del 2019, de delegación de funciones a los Directores de Hospitales del Ministerio de Salud y Jefes de Oficinas de Recursos Humanos, para expedir resoluciones directorales y administrativas sobre acciones de personal;

Estando a lo informado por la Unidad de Desarrollo y Capacitación de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

..//

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Otorgar, con eficacia anticipada, Licencia por Capacitación con Goce de Haber, a partir del 10 al 12 de octubre del 2019, a la profesional **Cornejo Arenas Socorro del Pilar Teresa**, Médico Especialista en Endocrinología, Nivel "5", personal nombrado, que labora en el Servicio de Endocrinología del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", para asistir al "XVIII Congreso Internacional de Diabetes", a llevarse a cabo en la Ciudad de Lima (Perú).

Artículo 2º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la profesional a que se refiere el artículo 1, deberá presentar a la Institución, un informe de haber realizado la réplica, así como la presentación del certificado correspondiente.

Artículo 3º.- La Oficina de Comunicaciones, publicará la presente resolución en el portal institucional.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"

Lic. Soc. JULIA P. CABELLO ACEVEDO
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

